

Circular nro. 57. Llamado a Concurso para dos cargos de Fiscal para
los Tribunales de Rosario

Circular Nro. 57/15.-

Santa Fe, 25 de agosto de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 20.8.2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 24 de agosto de 2015, Acta N° 35, punto N° 1, se ha dispuesto llamar a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

DOS CARGOS DE FISCAL PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor de veinticinco años de edad;
- c) Título de Abogado;
- d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial;
- e) Residencia inmediata no menor de dos años en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- f) Constancia de buenos antecedentes de conducta expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe;
- g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Período de inscripción: Del 14 al 25 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario

Circular nro. 57. Llamado a Concurso para dos cargos de Fiscal para
los Tribunales de Rosario

confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 11-02-98, Acta Nro. 2, punto 26.

Entrevistas: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno